

LA CONSTITUCIÓN DE 1857 Y LAS LEYES REFORMISTAS

En 1855 Santa Anna y el grupo de conservadores que apoyó su última presidencia renunciaron ante el levantamiento militar iniciado en Ayutla (Guerrero). Juan Álvarez e Ignacio Comonfort encabezaron el gobierno revolucionario integrado tanto por liberales como por algunos conservadores. A finales de 1856 convocaron a elecciones para un nuevo Congreso Constituyente.

Mientras tanto, y con la intención de hacer efectivas las garantías individuales y reducir el poder del clero, expidieron varias disposiciones legales. Tales fueron la Ley de Administración de Justicia Orgánica de los Tribunales de la Federación (Ley Juárez), la Ley de Libertad de Imprenta (Ley Lafragua), la Ley para la Desamortización de Tierras de Comunidades (Ley Lerdo), la Ley para el Cobro de Servicios Parroquiales (Ley Iglesias), y la Ley Orgánica del Registro Civil.

Este conjunto de modificaciones legislativas fueron un adelanto del pensamiento liberal que se manifestaría en el Congreso Constituyente, y que darían como resultado la promulgación de una nueva carta constitucional.

Principios Constitucionales:

- “El pueblo mexicano reconoce que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales”. (Art. 1)
- Prohibición de la esclavitud.
- Libertad de enseñanza, de trabajo, de manifestación de ideas, de escribir y publicar.
- Derecho de petición, de asociación, de reunión, de portación de armas, de tránsito por el territorio.
- Prohibición de fueros y de legislación retroactiva.
- Derechos y obligaciones de los mexicanos y de los ciudadanos mexicanos.

- “La soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”. (Art. 39)
- Atención de los tribunales de controversias “por leyes o actos de cualquier autoridad que violen las garantías individuales [...] de la autoridad federal que vulneren o restrinjan la soberanía de los Estados [...] de las autoridades de los estados que invadan la esfera de la autoridad Federal”. (Arts. 101 y 102)

La nueva Constitución reavivó los conflictos entre los grupos de liberales y conservadores. Algunos miembros del clero promovieron levantamientos armados junto con militares que rechazaban la nueva Constitución. Esto fue el inicio de una nueva guerra civil conocida como “Guerra de Reforma” (1858-1861), en la que se enfrentaron el gobierno liberal, encabezado por Benito Juárez como presidente Interino, y el bando conservador, comandado por los generales Félix Zuloaga y Miguel Miramón.

Los liberales reafirmaron su embate contra los conservadores mediante la expedición de leyes que reglamentaban algunos artículos constitucionales. Nacionalizaron los bienes eclesiásticos, por ejemplo, cesaron la intervención del clero en los cementerios, decretaron la Ley del Matrimonio Civil, la Ley Orgánica del Registro Civil, y la Ley sobre Libertad de Cultos. Igualmente aprobaron la Ley de Secularización de Hospitales y Establecimientos de Beneficencia.

Referencia:

Historia constitucional de México - Museo de las Constituciones. (n.d.-b).

<https://museodelasconstituciones.unam.mx/historia-constitucional/>